



Expediente: 205/18

Carátula: CAJAL CRISTIAN RUBEN, GALLEGUILLO MIGUEL ANGEL, FREGENAL RAMON OMAR C/ ACEITERA GENERAL

DEHEZA S.A. MANIAGRO S.A. Y ARIAS EDUARDO FABIAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **25/03/2024 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GALLEGUILLO, MIGUEL ANGEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 205/18



H20903553295

JUICIO: CAJAL CRISTIAN RUBEN, GALLEGUILLO MIGUEL ANGEL, FREGENAL RAMON OMAR c/ ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A. MANIAGRO S.A. Y ARIAS EDUARDO FABIAN s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 205/18.-

Concepción, 22 de marzo de 2024.-

Atento al estado del presente proceso, de conformidad a lo ordenado por el art. 180 NCPCCT de aplicación supletoria al fuero y en vista de la próxima creación de GEAT N° 1 de Concepción según Acordada N°1534/2023 de fecha 19/12/2023: Intímese a la parte actora a realizar el retiro de la documentación original presentada en el presente proceso en un plazo de DOS (2) días bajo apercibimiento de ordenar su destrucción.

Líbrese Cédula a domicilio real. Hágase saber que las misma deberá ser libre de derecho. Asimismo, se pone a disposición el número de teléfono de este Juzgado (0381) 155984353 por consultas.-

Actuación firmada en fecha 22/03/2024

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.